

Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid 2022

Se ha publicado en el BOCM de 11 de enero de 2022 el Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para este año.

- Dirigido a **todo el personal que preste sus servicios o desarrollen sus funciones en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid**, cualquiera que sea la naturaleza de su vínculo jurídico o la duración de su nombramiento o contrato.
- El personal destinatario del presente plan podrá presentar solicitudes de participación para el conjunto de las acciones formativas incluidas en el Anexo II de esta resolución, en las condiciones que se determinan en la misma.
- Se podrá solicitar la inscripción en **un máximo de veinte cursos**.



Se podrán realizar hasta cuatro cursos anuales, con el límite máximo de cien horas compensadas, salvo que se trate de formación obligatoria o que por razones organizativas se amplíe ese límite cuando así lo requiera la correcta prestación de los servicios públicos.

Se podrán **superar los límites** fijados en el párrafo anterior en el **supuesto de que voluntariamente el empleado así lo solicite** y se garantice el derecho a la formación del resto del personal, en cuyo caso **el**

tiempo de formación que exceda de dichos límites no tendrá consideración del tiempo de trabajo.

La presentación de solicitudes se realizará **exclusivamente de forma telemática** (Intranet- internet) a través de los enlaces facilitados en el punto 4 del apartado sexto .

Plazo de presentación: 15 días contados a partir día siguiente a la publicación en el B.O.C.M. de la presente Resolución (11/01/2022)

Ver la Resolución en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3to2EVs>

